



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 28/14 **PUBLICACIÓN ESPECIAL**

Resolución General D.G.R.M. Nº 020/14

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

EDUARDO CESAR ANDRADA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 21/04/2014

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcataramarca.gov.ar>
-Link: **Transparencia Fiscal**



Municipalidad de S.F.V. de Catamarca
Dirección General de Rentas

San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Abril de 2014.

VISTO:

La Resolución General D.G.R.M. Nº 001/2014, y

CONSIDERANDO:

Que las reiteradas solicitudes de prórroga cursadas por contribuyentes del tributo Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles evidencian una clara intención de dar cumplimiento a los deberes materiales;

Que es propósito de este Organismo mantener una fluida relación con sus contribuyentes, que les permita cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones;

Que corresponde, en consecuencia, dictar un instrumento por el cual se prorrogue la fecha de vencimiento para el cumplimiento de los deberes materiales mencionados supra;

Que en virtud de lo previsto en el artículo 78º de la Ordenanza Impositiva Nº 5714/13, este Organismo Fiscal posee competencia para el dictado del presente acto;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): CONSIDERASE abonada en término la segunda cuota del tributo Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles, en la medida que tal deber se cumpla hasta el día 30 de Abril de 2014.

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE, publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN GENERAL D.G.R.M. Nº

020-14



C.P.N. Mariano German Toledo
Director General de Rentas
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca